

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24236 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil 1 de Málaga anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 577/2009, referente al concursado Internacional de Inmuebles e Inversiones, S.L., por auto de fecha 6 de mayo de 2011, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del convenio a petición del deudor
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. En el plazo de diez días siguientes a la publicación por Edictos en este Juzgado, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección sexta alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Málaga, 6 de mayo de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110056017-1